MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
Y ACUICULTURA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3394 DE 2019 DE ESTA SUBSECRETARÍA QUE APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA

VALPARAÍSO, - 7 NOV. 2019

R. EX. N° 3450 /

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°69 de 2004 que estableció el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; las Resoluciones Nos. 6 y 7, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; Resolución Exenta N° 3394 de fecha 30 de Octubre de 2019 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; y Memorándum (D.P.) N° 593/2019.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3394 de fecha 30 de Octubre de 2019 de esta Subsecretaría, se aprobaron las bases del proceso de selección para proveer cargo de profesional para la Unidad de Pesquerías Pelágicas de la División de Administración Pesquera, en calidad de contrata, asimilado a grado 14° E.U.S.

2.- Que, por medio de Memorándum (D.P.) N° 593/2019 el Jefe de la División de Administración Pesquera solicitó modificar la resolución citada, en el sentido de adecuar los criterios de evaluación del proceso de selección ya citado.

R E S U E L V O:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 3394 de fecha 30 de Octubre de 2019 de esta Subsecretaría, que aprueba bases del proceso de selección para proveer cargo profesional para la Unidad de Pesquerías Pelágicas de la División de Administración Pesquera, de la forma que a continuación se indica:

a) Eliminar del punto **2.4 Aspectos a considerar**, en Especializaciones: "En su defecto tener la calidad de candidato al mismo".

b) Reemplazar en el punto **V. PROCESO DE SELECCION**, el cuadro señalado por el siguiente:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Por Factor	Puntaje Min. Aprobación Etapa
1	Estudios, Formación Educacional y Capacitación	Formación Educacional	Título Profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de selección	30	45	30
			Otros estudios no relacionados con el cargo	0		
		Estudios de Especialización[1]	Poseer un postgrado en el área de ciencias del mar u otro acorde con las competencias técnicas principales.	5		
			Postítulo o Diplomado relacionado con el área de las competencias técnicas principales.	3		
			Poseer un postgrado en un área distinta a las competencias técnicas principales.	1		
		Capacitación[2]	Poseer más de 100 horas de capacitación relacionadas con las competencias técnicas principales del cargo.	10		
			Poseer entre 50 y 99 horas de capacitación relacionadas con las competencias técnicas principales del cargo	7		
			Poseer entre 30 y 49 horas de capacitación relacionadas con las competencias técnicas principales del cargo.	4		
			Poseer entre 10 y 29 horas de capacitación relacionadas con las competencias técnicas principales del cargo.	2		
2	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral relacionada con el cargo	Experiencia profesional igual o mayor a 2 años relacionada con el cargo	20	20	15
			Experiencia profesional mayor o igual a 1 año y menor a 2 años relacionada con el cargo	15		
			Experiencia profesional menor a 1 año	0		
3	Apreciación global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio de evaluación del Comité de Selección	0-35	35	25

1 Los estudios de especialización se cuantificarán según el puntaje indicado en la tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios)

2 En caso de no indicar horas el Certificado de Capacitación o Diploma respectivo, no se considerará con puntaje

Total	100	
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo		70

c) Reemplazar el cuadro contenido en el punto **VII. CALENDARIZACION DEL PROCESO**, por el siguiente:

ETAPA	FECHAS
Recepción y Registro Antecedentes	11/11/2019 - 21/11/2019
Evaluación curricular de Estudios, Formación educacional, capacitación y experiencia aboral	22/11/2019 - 3/12/2019
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato	4/12/2019 - 7 /12/2019
Finalización del proceso de selección	8/12/2019 - 13/12/2019

2.- En lo no modificado por el presente acto administrativo, riegirán las disposiciones de la Resolución Exenta N° 3394 de fecha 30 de Octubre de 2019 de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REPÚBLICA DE CHILE
MINIST. DE ECN. F. Y TURISMO
SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACUICULTURA

ROMAN ZELAYA RIOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

CBM/LOP/MHR/MZY/ROZ/CJS/mav

DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
Y ACUICULTURA

APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA.

VALPARAÍSO, 30 OCT 2019

R. EX. Nº 3394 /

VISTO: D.F.L. N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°69 de 2004 Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; las Resoluciones Nos. 6 y 7, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República; la Resolución N°1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; y Memorándum (G.S.) N° 268/2019.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es necesario proveer cargo profesional para la Unidad de Pesquerías Pelágicas de la División de Administración Pesquera, en calidad de contrata, asimilado a grado 14° E.U.S, en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

R E S U E L V O:

1.- Aprueba las bases del proceso de selección que a continuación se indica:

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVISIÓN DEL CARGO PROFESIONAL DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA – UNIDAD DE PESQUERÍAS PELÁGICAS

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura informa proceso de selección para proveer cargo profesional División de Administración Pesquera, en las condiciones que se detalla a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

1.	Cargo	:	Profesional
2.	Número de Vacantes	:	01
3.	Calidad Jurídica	:	Contrata
4.	Grado	:	Asimilado a 14° E.U.S.
5.	Renta bruta	:	$1.154.735.- mensual (*)
6.	Unidad de Desempeño	:	Unidad de Pesquerías Pelágicas de la División De Administración Pesquera

7.	Dependiente de	:	Jefe de División de Administración Pesquera
8.	Lugar de desempeño	:	Valparaíso
9.	Condiciones de Trabajo	:	Jornada laboral de 44 horas semanales de lunes a viernes.

(*) Se debe incluir un bono de incentivo mensual pagadero trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre), que no se ha considerado en la renta bruta indicada anteriormente, el que se entrega solo si se han cumplido las metas institucionales.

Déjase establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, primero por un periodo de 4 meses sujetos a evaluación del desempeño laboral, para ser renovado hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga su prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

II. PERFIL DE CARGO

2.1. Objetivo del cargo

Elaborar los análisis que sustenten las recomendaciones para el manejo de las pesquerías pelágicas, basado en el análisis y evaluación de la información y los mejores antecedentes científicos y técnicos disponibles para esos fines.

2.2. Funciones del cargo

El (la) profesional deberá encargarse de realizar un conjunto de actividades asociadas a la investigación, monitoreo, evaluación y ordenamiento de las pesquerías, destacando al menos las siguientes:

1. Asegurar la generación y provisión de análisis técnicos e información actualizada referida al desempeño de las pesquerías a su cargo, monitorear el comportamiento de sus principales variables e indicadores, y mantener informada a las instancias superiores de la Institución, con un enfoque proactivo.
2. Evaluar y analizar los antecedentes e información disponibles, con el fin de informar acerca del estatus actualizado de los recursos objetivos de las pesquerías a su cargo, y proponer las recomendaciones necesarias para la conservación de los recursos involucrados y la sustentabilidad de sus respectivas pesquerías, acorde con el estatus del recurso.
3. Prestar asesoría para el manejo de la pesquería, sobre la base del trabajo permanente con el Comité de Manejo respectivo. Esto supone la coordinación de dicha instancias en temas operativos, estratégicos, políticos y técnicos.
4. Liderar el desarrollo de temas técnicos en el marco del funcionamiento de los Comités Científico Técnicos Pelágicos e informar a éste respecto de las acciones de manejo de las pesquerías.
5. Apoyar el trabajo de otros equipos técnicos, mesas de trabajo, iniciativas interinstitucionales, nacionales e internacionales.
6. Generar la cartera de proyectos investigación requerida para la conservación y ordenamiento de las pesquerías a cargo. Gestionar el cumplimiento de los procedimientos de adjudicación, control y calificación de los proyectos financiados y ejecutados. Actuar como contraparte técnica de los mismos.

7. Conducir el proceso de construcción e implementación de los Planes de Manejo, Planes de Reducción del Descarte y Captura Incidental, Programa de Recuperación y otras medidas señaladas en la Ley para las pesquerías a su cargo.
8. Conducir y desarrollar los procesos que demanda el cumplimiento de la Ley General de Pesca y Acuicultura en lo relacionado con el Plan de adaptación al Cambio Climático y aplicación de enfoque ecosistémico en el manejo de las pesquerías.
9. Atender los requerimientos sectoriales y las comunicaciones con los usuarios de las pesquerías a cargo y sus organizaciones, por los canales definidos al efecto.
10. Organizar las tareas asociadas a la pesquería con la encargada de la unidad y otros profesionales que laboran en ellas.
11. Realizar toda otra función que sea objeto del cumplimiento del objetivo general del cargo.

2.3. Competencias del Cargo

Competencias técnicas:

1. Conocimiento del sector pesquero nacional, principales pesquerías nacionales.
2. Dinámica de poblaciones y métodos de Evaluación de Stock.
3. Manejo de recursos pesqueros, principalmente pesquerías de peces.
4. Evaluación de Estrategias de Explotación, modelo basadas y/o empíricas.
5. Generación, evaluación y seguimiento de proyectos de investigación sectorial.
6. Conocimiento actualizado de la normativa del sector pesquero nacional.
7. Conocimientos y manejo de técnicas de resolución de conflictos. Técnicas en habilidades blandas basadas en el Sistema de Análisis Social.
8. Elementos de economía de recursos renovables.

Competencias técnicas complementarias:

1. Estadística clásica, espacial y sistemas de información geográficos.
2. Elaboración y edición de documentos técnicos.
3. Manejo básico del idioma inglés.
4. Deseable conocimiento en uso de software especializado, tales como: R, ADMB, Stock Synthesis, ArcGIS.
5. Conocimiento de herramientas computacionales actualmente en uso, tal como MS Office, especialmente Access.

Competencias personales e interpersonales:

1. Capacidad de trabajar y liderar equipos multidisciplinarios y de diversidad sociocultural.
2. Capacidad de planificación, coordinación y control de tareas.
3. Capacidad para conducir reuniones y manejo de conflictos.
4. Manejo de altos niveles de estrés y buena convivencia.
5. Orientación a la eficiencia y al usuario.
6. Alto sentido de responsabilidad y compromiso.
7. Probidad.
8. Actitud proactiva.
9. Comunicación efectiva.
10. Respeto de normas e instrucciones.

2.4 Aspectos a considerar

Los siguientes elementos contenidos en el perfil de cargo servirán para evaluar a los/las postulantes:

Formación Académica:

El(la) postulante debe poseer un Título Profesional de una carrera de 10 semestres, de preferencia Biólogo Marino, Ingeniero Pesquero, Ingeniero Acuicultor, Oceanógrafo o Ingeniero en Recursos Naturales.

Especializaciones:
Deseable poseer estudios de un postgrado en el área de ciencias del mar u otro acorde con las competencias técnicas principales. En su defecto tener la calidad de candidato al mismo.

Experiencia Laboral:
Experiencia profesional de al menos 1 año en manejo de recursos pesqueros, dinámica de poblaciones pesqueras, evaluación de stock y evaluación de estrategias de explotación.

La experiencia profesional se refiere al desempeño como profesional propiamente tal, esto es, desde la fecha de obtención del título profesional respectivo.

Sólo se considerará experiencia acreditada mediante certificado o documento emitido por el empleador, no considerando para estos efectos certificados de cotizaciones de AFP, liquidaciones de sueldo, ni boletas de honorarios.

Requisitos Generales:
Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

a) Ser ciudadano(a);
b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.

b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

III. MODALIDAD DE EVALUACION

La evaluación de los/as postulantes constará de las siguientes etapas:

Admisibilidad:
Una vez finalizada la recepción de postulaciones, se verificará que éstas cumplan con los requisitos establecidos y documentos requeridos para la postulación.

Evaluación curricular:
Se revisarán los antecedentes curriculares de los/as postulantes que hayan superado la etapa de admisibilidad, evaluando los antecedentes de formación educacional, especialización, capacitación y experiencia laboral, según corresponda. Esta evaluación será realizada por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas y posteriormente será validada por la unidad técnica solicitante.

Entrevista Final de Apreciación Global del candidato:
Se entrevistará a las personas que posean los 10 más altos puntajes, aplicados los criterios de evaluación de los ítems de Estudios, Formación Educacional y Capacitación, y experiencia laboral. En caso de producirse empate en los más altos puntajes, se utilizará como criterio de desempate la experiencia laboral acreditada.

Los/as candidatos/as serán entrevistados por un Comité de Selección, conformado al menos por un representante de la unidad técnica requirente, un representante de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas y un representante de ANAFUS (Asociación de funcionarios).

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El plazo de recepción de postulaciones se extenderá desde el 04 de Noviembre de 2019 hasta el 14 de Noviembre de 2019, hasta las 17:00 horas, a través del portal www.empleospublicos.cl.

Para formalizar la postulación, los (as) interesados (as) que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV formato libre (Propio)
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y artículo 54 de la Ley N°18.575

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo establecido.

Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

V. PROCESO DE SELECCION

Sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los/as postulantes constará de las etapas que se presentan en la tabla siguiente:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Por Factor	Puntaje Min. Aprobación Etapa
1	Estudios, Formación Educacional y Capacitación	Formación Educacional	Título Profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de selección	25	45	30
			Otros estudios no relacionados con el cargo	0		
		Estudios de Especialización[1]	Poseer un postgrado en el área de ciencias del mar u otro acorde con las competencias técnicas principales.	10		
			Postítulo o Diplomado relacionado con el área de las competencias técnicas principales.	5		
			Poseer un postgrado en un área distinta a las competencias técnicas principales. En su defecto tener la calidad de candidato al mismo.	3		
		Capacitación[2]	Poseer más de 100 horas de capacitación relacionadas con las competencias técnicas principales del cargo.	10		
			Poseer entre 50 y 99 horas de capacitación relacionadas con las competencias técnicas principales del cargo	7		
			Poseer entre 30 y 49 horas de capacitación relacionadas con las competencias técnicas principales del cargo.	4		
			Poseer entre 10 y 29 horas de	2		

1 Los estudios de especialización se cuantificarán según el puntaje indicado en la tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios)

2 En caso de no indicar horas el Certificado de Capacitación o Diploma respectivo, no se considerará con puntaje

			capacitación relacionadas con las competencias técnicas principales del cargo.			
2	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral relacionada con el cargo	Experiencia profesional igual o mayor a 2 años relacionada con el cargo	20	20	15
			Experiencia profesional mayor o igual a 1 año y menor a 2 años relacionada con el cargo	15		
			Experiencia profesional menor a 1 año	0		
3	Apreciación global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio de evaluación del Comité de Selección	0-35	35	25
Total					100	
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						70

VI. PUNTAJE DE POSTULACIÓN IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido los puntajes mínimos en cada una de las etapas.

Para ser considerado postulante idóneo/a el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 70 puntos.

En caso que no existan postulantes idóneos/as el proceso se declarará desierto.

VII. CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Recepción y Registro Antecedentes	04/11/2019 - 14/11/2019
Evaluación curricular de Estudios, Formación educacional, capacitación y experiencia aboral	15/11/2019 - 27/11/2019
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato	28/11/2019 - 06/12/2019
Finalización del proceso de selección	07/12/2019 - 15/12/2019

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización.

VIII. PROPUESTA DE NÓMINA

Como resultado del proceso de selección, el comité de selección presentará una terna al Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura para proceder a elección de la persona para el cargo respectivo.

Los/as demás postulantes que sean declarados idóneos/as, pasarán a formar parte del "Listado de Postulantes Elegibles" con el fin de que la autoridad pueda atender las necesidades futuras de ingreso de personal a la institución. Este listado de postulantes idóneos tendrá una duración de hasta 12 meses contados desde la fecha en que concluyó el correspondiente proceso de selección.

IX. CONDICIONES GENERALES

Solamente se calificará formación, capacitación y especialización acreditadas mediante certificados y/o diplomas.

Quienes no se presenten a la etapa a la cual han sido citados obtendrán pontaje 0 en el subfactor respectivo.

Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional serán solicitados al/la postulante elegido/a por el jefe superior de servicio, una vez finalizadas todas las etapas del proceso.

El uso del lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una preocupación en la elaboración de estas bases. Entendiendo la relevancia del lenguaje inclusivo, en especial el compromiso con la igualdad y equidad de género, podemos indicar que el lenguaje inclusivo de género aporta a un trato digno, respetuoso y valorativo de la sociedad, reconociendo a su vez que ésta se compone tanto por mujeres como por hombres.

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV formato libre(Propio)
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y artículo 54 de la Ley N°18.575

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, se generará un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas

interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que

presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos.

2.- Una vez tramitada totalmente la presente Resolución, remítase copia de la misma a la Unidad de Gestión y Desarrollo de personas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REPÚBLICA DE CHILE
MINIST. DE ECN. F. Y TURISMO
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

CBM/LOP/MHR/MZV/ROZ/CJS/mav